I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 2013

CHILLAN VIEJO, 6 de noviembre.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10º Nº 8.

2. El requerimiento de publicar en un medio de prensa masivo el llamado a postulación para la subvención municipal 2010 y el llamado a postulación para el Fondo de Desarrollo Vecinal 2010.

3. El monto del servicio de impresión requerido, $283.886, que es inferior a 10 UTM de acuerdo al reglamento de compras.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la publicación el Diario La Discusión S.A. para difundir el llamado a postulación al FONDEVE 2010 y subvención municipal.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente Empresa Periodística La Discusión S.A., Rut. Nº 96.546.100-0 , a través del Portal Chilecompra, por un monto de $ 283.886.- impuesto incluido.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/FBCH/GGB/PAQ/jdz
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.